Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Chiclayo 31 octubre 2024

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 006962-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515531777 - 3]**

**VISTO:**

El expediente N° 515531777-0 presentado el 27 de septiembre del 2024; mediante el cual la solicitante **LUISA ELVIRA NOMBERA LOSSIO** en su condición de PROFESORA NOMBRADA, solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, en 06 folios físicos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la recurrente con los requisitos de Ley establecidos para tal efecto, se encuentra inmersa en la condición prescrita en el literal b) del artículo 135° numeral 135.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944 acredita su parentesco/entroncamiento con el causante, a fin de que se le otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse la petición teniendo en cuenta las normas legales vigentes;

Que, mediante el D.S. N° 309-2013-EF, se establece el monto único del Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y sui Reglamento D.S. N° 004-2013-ED;

Estando a lo informado por el equipo de Pensiones, según Informe Técnico N° 0272-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-GAGB. [515531777-1] y, a lo actuado por la Coordinadora del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL. Chiclayo, se emite la presente Resolución y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024; D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO. De la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR. LAMB/CR. que aprueba el CAP de la GRED y UGELEs.

**SE RESUELVE**:

**ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR,** el monto único de S/. 3,000.00 Soles por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio, a la beneficiaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, que a continuación se indica:

| N°. DE ORD. | DNI. | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | FALLECIDO | PARENTESCO | FECHA DE FALLECIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | 16418335 | NOMBERA LOSSIO LUISA ELVIRA | PROFESOR | 11014 "INMACULADA CONCEPSIÓN" | ODAR CARASAS JORGE ANTONIO | CÓNYUGE | 04/09/2024 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -Que, el acto administrativo generado en la presente Resolución, será tramitado y efectivo una vez que sea aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para su financiamiento correspondiente. Afecto a la Específica del Gasto: 2.2.2.1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo.

**ARTÍCULO TERCERO. –** Notificar a la parte interesada, la presente Resolución conforme a Ley.

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 006962-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515531777 - 3]**

**ARTÍCULO CUARTO**. - **AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal. 2024.".

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 31/10/2024 - 14:23:58

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/*

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
  CELIA LUZ PERALTA LALOPU
  COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
  04-10-2024 / 16:33:19
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
  JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
  09-10-2024 / 16:48:16
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
  DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
  10-10-2024 / 08:55:45
- OFICINA DE ADMINISTRACION
  JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
  JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
  30-10-2024 / 08:43:31